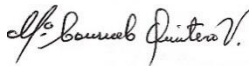


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 05 de septiembre de 2022. En la fecha paso a despacho de la señora Juez para resolver, informándole que el apoderado de la parte demandante radicó escrito solicitando el “Retiro de la demanda”.

Rad. 2022-271 - VS. Modif. -Aumento- Cuota Alimentaria-



MARÍA CONSUELO QUINTERO VERGARA
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales Caldas, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

RAD. 2022-00271 – (VS. Mod. Alimentos)

Se ACEPTA la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandante en escrito anterior, -RETIRO DE LA DEMANDA- en escrito radicado el 02-09-2022 por reunir los requisitos contenidos en el artículo 92 del Código General del Proceso.

En consecuencia, se dispone HACER entrega y/o ENVIAR la totalidad de los anexos presentados a la demandante, sin necesidad de desglose.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE.



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

mcqv.

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u> El auto anterior se notifica en el Estado No. 156 el 07 de septiembre de 2022.  JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario
